



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**VISTO:**

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra "ELECTRÓNICA DIGITAL I (I.E – I.Comp.- I.Biom.) c/carga anexa en PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES (I.E)" del Departamento ELECTRÓNICA (Expte. 0022234/2010), dispuesto por resolución H.C.D. N° 824/09 y aprobado por resolución H.C.S. N° 13/10; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 43 a 44 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 47 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Oscar SANTA CRUZ, Ing. Luis MURGIO e Ing. Pablo RECABARREN.

Art. 2º.- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Msc. Ing. Roberto Raúl ROSSI en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra "ELECTRÓNICA DIGITAL I (I.E – I.Comp.- I.Biom.) c/carga anexa en PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES (I.E)" del Departamento ELECTRÓNICA, dejando de revistar en forma interina en el mismo cargo y cátedra concursado.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su



cel >



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 4º.- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Departamento Electrónica, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 745-H.C.D.-2010

U.T.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

AG/	REVISADO

U.T.C. DE CONCURSOS  
Av. Velez Sarsfield 1600

5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139